FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0093027

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No. 4022-63

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC: 0990027072001

RAZON SOCIAL: CIA. DERIVADOS DEL PETROLEO JAVAR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones No.	VALOR TOTAL
1	MAYON JURADO FRANCISCO	ECUAT.	0700733462		327	1'635.000
2	MAYON JURADO RAFAEL	ECUAT.	0700362866		20	100.000
3	SALDARRIAGA DE LA CRUZ					
4	MERIDA ELSA	ECUAT.	0700343395		51	255.000
5	FARES ROMERO VICTOR E.	ECUAT.	0900367632		1	5.000
6	HAZ MELENDRES JHON ANAY	ECUAT.	0701712390		1	5.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

TOTAL 2'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, 17 mayo 1996

Lugar y fecha de presentación

JUN 1996

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXP: 1995

Taski Editora S.A. R.U.C. 179071614709 Resolución 3892 94 - 06 - 23